

DIARIO DE

BARCELONA.



Del lunes 24 de

febrero de 1823.

San Matias apostol, y San Modesto obispo.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de S. Francisco de Paula: se descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Obligacion de oir misa.

Salte el sol á las 6 h. 33 m.; y se pone á las 5 h. 27 m.

Dias.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
22	11 noche.	9 grad.	28 l. 5 p.	S. O. nubes.
23	6 mañana.	9	28 4	N. semi-cubierto.
24	2 tarde.	12	28 4	S. nubes.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Gefe de dia el coronel D. Juan de Valicourt.

Gefe de milicias de servicio el del 9.^o batallon.

Rondas y contra-rondas el mismo.

Principal de Atarazanas para mañana. Batallon de Sres. oficiales, 3.^a compañía su general gefe el mariscal de campo D. Salvador Moxó, y coronel comandante D. Manuel Bayona.

Hoy se celebra consejo de guerra en Atarazanas á puerta abierta, para juzgar á Josef Maria Iribarren, soldado del regimiento caballería de la Constitucion, acusado de in subordinación; lo presidirá el Gobernador de la plaza; vocales, uno la Constitucion, dos el primer regimiento de artillería y tres el de Aragon; la misa del Espíritu-Sto. en Sta. Mónica á las 8: capellan celebrante el de la Constitucion. = Moxó.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

ALEMANIA.

Stuttgart 15 de enero.

Es muy natural y bien fundada la inquietud que se nota en los Estados de Alemania, atendida la conducta que observan los Gabinetes de ciertas potencias, cuyos planes y politica se miran con la mayor desconfianza. En un periódico de esta ciudad se dice que „el príncipe de Metternich llegó á Munich acompañado del conde de Lebzelter con el fin de pedir al Rey de Baviera su consentimiento para poner en ejecucion un decreto acordado en el congreso de Verona, invitando á los príncipes alemanes de segundo y tercer orden á trasladarse á Viena, para tomar en consideracion las mudan-

zas proyectadas en la Constitución de la Confederación germánica sobre ciertos puntos que no están en armonía con los principios monárquicos. Dicen que S. M. ha contestado que él y su pueblo se hallan muy contentos con la Constitución actual, y que no encuentran motivo alguno para modificarla.

INGLATERRA.

Londres 23 de enero.

El *Sun* trae el siguiente extracto de una carta de Berlin, su fecha 4 de enero.

„Están ya para terminarse los trabajos preparatorios de la comisión nombrada por S. M. para fijar el plan de una Constitución para el reino de Prusia, y tenemos motivos de creer que el resultado sobrepasará á las esperanzas de la nación. Muchos son seguramente los bienes que deben prometerse de un consejo presidido por nuestro Príncipe Real; no pensábamos oír hablar de principios tan liberales como los que, según dicen, se han manifestado en esta asamblea, con especialidad por su presidente, heredero de la corona. Cuando los diputados de las provincias del Rin, cuyo número constaba de siete nobles y trece del estado general, concluyeron sus trabajos, el Príncipe Real cerró la última sesión con un discurso, en el cual anunció que se hallaba completamente satisfecho de sus tareas, y sobre todo del modo con que habían manifestado los votos y las esperanzas de sus conciudadanos: he aquí como concluyó su discurso:

„Por lo que respecta á vosotros, señores de la nobleza, espero estaréis convencidos, como lo estoy yo, de que ha pasado para siempre el tiempo de los privilegios y de las inmunidades, y que en su consecuencia no alimentareis la menor esperanza de quedar exentos de las cargas del Estado, ó de ser preferidos á los demás ciudadanos. Todo aquel que quiera distinguirse debe hallar sus distinciones en la virtud; solo así, y no de otro modo, tendré yo el placer de ver en vosotros la flor de la nación. Señores, os suplico anunciéis á vuestros conciudadanos de las orillas del Rin cuando os halleis entre ellos, que no se alterará ninguna de sus instituciones, á menos que no lo pidan sus propios representantes, y que estén convencidos, así como debéis estarlo vosotros, de que el Gobierno desea sinceramente prepararos una Constitución que sea arreglada al espíritu del siglo en que vivimos, y que satisfaga á todos los hombres sensatos.”

Gibraltar 27 de enero.

Con fecha del 26 de diciembre avisan de Nueva Yorck haberse aprobado en el senado un *bill* relativo al esterminio de los piratas, y que solo faltaba la firma del presidente para darle fuerza de ley.

La gaceta ministerial de Chile del 7 de agosto contiene un decreto expedido el 3 en Santiago por el supremo director O'Higgins, previa consulta al consejo de Estado, para establecer nuevo régimen mercantil desde 1.º de octubre. El puerto de Valparaíso, que se considera como principal para el comercio extranjero recibirá nueva organización: los almacenes ó depósitos que por decreto de 20 de setiembre de 1820 se permitió erigir allí, habrán de trasladarse á la Bahía; quedando de consiguiente anuladas las reglas que en dicho decreto se prescribían: todo efecto extranjero que se desembarque en la costa se considerará como internado, y sujeto por lo tanto á todos los derechos de internación; que hasta la expresada fecha de 1.º de octubre puedan continuar los buques descargando y volviendo.

do á cargar , y retener parte del cargamento satisfaciendo solo el 2 p. c. de tránsito , que para la misma fecha deberán desocuparse los almacenes asi publicos como particulares situados dentro de Valparaíso , quedando al arbitrio de los dueños trasladar los géneros á Santiago , donde satisfarán los derechos ; en inteligencia que los que no gusten internarlos deberán tomar sus medidas para reembarcarlos antes del 20 de setiembre.

FRANCIA.

Paris 5 de febrero.

La organizacion del ejército francés parece ser la siguiente.

Ejército de los Pirineos occidentales.

S. A. Real el Duque de Angulema general en jefe ; el general Guilleminot , jefe del estado mayor. 1.^a division , el general conde Molitor ; 2.^a division , el baron de Damas ; 3.^a division , el teniente general conde de Bomke ; 4.^a division , el teniente general bisconde Obert ; division de caballería , el teniente general bisconde Castex ; artillería , el teniente general Tirlot ; ingenieros , el teniente general Dode.

2.^o Cuerpo. El príncipe de Hohentlohe , comandante en jefe , tendrá bajo sus órdenes dos divisiones : la primera mandada por el general Canuel ; y la 2.^a por el general Conchy.

Tercer cuerpo (*Ejército de los Pirineos orientales*). El teniente general marques de Lauriston , comandante en jefe : 1.^a division , el teniente general conde Curial ; 2.^a division , el teniente general bisconde Donadieu ; 3.^a division , el teniente general bisconde Pamphile. — La-Croix ; 1.^a division de caballería ; el teniente general Roussel. — d'Huchal ; 2.^a division el teniente general bisconde Demon. — Artillería ; el mariscal de campo baron Berge ; jefe del estado mayor , M. Després.

Reserva compuesta de la guardia. El mariscal Duque de Reggio comandante en jefe. Infantería , el teniente general Boumónt ; caballería , el teniente general Bordesoult.

Se asegura que las 2 divisiones mandadas por el príncipe de Hohentlohe deben , si ha lugar á la guerra , entrar en España con el ejército de los Pirineos Occidentales , del que serán destacadas para ocupar el Aragon.

Se asegura tambien haber estallado una insurreccion en el colegio Real militar de la Fleche. Un oficial , que está empleado en aquel establecimiento , ha llegado esta mañana , y se ha acercado al ministerio de la guerra , y ha debido marchar otra vez esta noche , llevándose órdenes de S. M. Se dice se han tomado medidas las mas severas para prevenir semejantes desórdenes. (*El constitucional*.)

Idem 6.

En Paris la opinion general es á favor de la paz , como asimismo en todas las demas partes de la Francia. En los departamentos del Este los rumores de una nueva ocupacion por los estrangeros han alarmado á todos sus habitantes ; de suerte que los de la campaña esconden ya sus alhajas preciosas. Muchas casas de Paris han dejado todas las reuniones consagradas á los placeres. La 2.^a ciudad del reino ha seguido el ejemplo de la capital. En Lion el comercio determinó por unanimidad , que no se tuviese el 2.^o baile , que debia darse en 8 de este mes. Las damas han sido las primeras en aplaudir esta determinacion.

— La guardia nacional de Paris acaba de ser prevenida de que su ser-

vicio va á ser mas activo , y que ocupará algunos puntos que han quedado descubiertos por la marcha de las tropas de línea al ejército.

ESPAÑA.

Madrid 21 de enero.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernación de la Peninsula.

Entre los eminentes servicios con que todas las clases del Estado contribuyen á porfia para libertar á la nacion del estorbo que oponen á su tranquilidad y fomento las hordas de malvados que infestan algunas de sus provincias , ocupan un lugar muy distinguido los de la milicia nacional local , salvaguardia preciosa del sistema que felizmente rige. S. M. observa con singular complacencia el patriótico esmero de los individuos que la componen , no solamente en el exacto cumplimiento de las leyes de su instituto , sino tambien en el ardor con que procurán emular las glorias de que diariamente se cubren sus hermanos del ejército por medio de hazañas , que al mismo tiempo que consuelan su Real animo , aseguran el triunfo de la justicia contra los enemigos de nuestra libertad é independencia. Pero este zelo laudable de la milicia nacional dejaria de producir los ventajosos resultados que la nacion espera , si la direccion prudente de las autoridades constitucionales no aprovechase tan sublimes rasgos de magnanimidad española , empleando los esfuerzos de los valientes milicianos en todos los casos en que su cooperacion eficaz á los sacrificios del ejército contribuya poderosamente á evitar que algun pueblo sufra los estragos que ocasiona la presencia de los rebeldes en varios puntos de la Peninsula. El Rey está satisfecho de la actividad y amor á la causa de la libertad que manifiestan de continuo los gefes políticos encargados por la ley de la tranquilidad de los pueblos ; por lo mismo espera que penetrados de la importancia de dicha cooperacion , la promoverán por todos los medios posibles , y que haciendo el uso adecuado de la feliz disposicion que existe en los individuos de la milicia nacional á desplegar todos los recursos de su zelo por la justa causa , dictarán las medidas convenientes para que los pueblos , cuyo vecindario permita hacer una defensa gloriosa contra los enemigos del reposo publico , pero que carece de guarnicion , opongan con sus milicias locales una resistencia digna de la sublime causa que sostienen. S. M. , que conoce y aprecia el interes de la patria en tan recomendable servicio , y no pierde de vista las honrosas fatigas del ejército , cuyo alivio debe de procurar todo buen ciudadano , está persuadido de que una idea tan análoga á los sentimientos de la milicia nacional recibirá de parte de las autoridades encargadas de conservar el orden el impulso correspondiente al logro del sagrado objeto que S. M. se propone ; y quiere que los gefes políticos den parte sin dilacion del resultado que obtengan sus providencias en esta parte, proponiendo cuanto estimen oportuno para que tenga el mas pronto y cumplido efecto esta Real determinacion.

Lo que comunico á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 15 de enero de 1823.

Zaragoza 1.º de febrero.

El cabecilla Montagut intentó introducirse en Mequinenza , para cuyo efecto salieron para proteger la entrada como unos 200 facciosos , pero el batallon de Asturias , al mando de D. Francisco Mancha , en union de 100 zapadores mandados por su coronel D. Quintin de Velasco , con unos

20 caballos, los atacaron, y les causaron la pérdida de 35 á 40 muertos y ahogados, no pudiendo volver al fuerte mas que unos 50, y como unos 100 de los otros, habiéndose dispersado los restantes en diferentes direcciones.

— Las tropas que están al frente de Mequinenza no dejan de hostilizar á los enemigos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Infatigables los dictadores de nuestro apreciable Código, en buscar como cimentar con solidez los derechos que por él se nos conceden, hallaron en la libertad de imprenta un medio análogo á la rectitud de sus ideas y no dudaron promulgarlo bajo ciertas restricciones, que al paso que no se oponen al objeto de su sancion dejan al ciudadano espedita la facultad de esponer sus ideas con decoro é impide á los gobernantes de abusar de sus destinos.

No tiene duda que este es el dique mas fuerte que podia oponerse al despotismo, porque pudiendo el mas ínfimo ciudadano presentar al público cualquiera estorcion que se le haga, lucha con el amor propio del que está en poder de hacerla y le obliga en fin á proceder con la delicadeza y rectitud debida á su ministerio. En este supuesto es un deber de todos los que somos amantes verdaderos de nuestro sistema no solo fomentarla, sino procurar que los que hayan de juzgar sobre cualquier incidente que de sus resultados se promueva, sean hombres íntegros, constitucionales escaltados y con la instruccion necesaria para tratar de materia tan delicada y saber aplicar el espíritu de la ley en el modo y forma que ella prescribe sin distincion de clases ni de sujetos.

Evítese el que esta se abandone al manejo de hombres que poco acostumbrados al carácter é ilustracion del siglo en que vivimos quisieran transmitir á nuestros hijos los hierros y la esclavitud que heredamos de nuestros padres. Es verdad que el orden público y el bien procomunal de nuestros semejantes exige imperiosamente el que no se traspasen los límites debidos al decoro, al respeto y á la pureza de la buena moral que en todas partes nos recomienda el sagrado Código porque tanto hemos suspirado: pero tambien lo es que aplicándose muchas veces el contenido de la ley, que tiene fijadas sus reglas para tan loable objeto á otro fin que al de su instituto, á título de impedir los abusos de la libertad, se abusa de la ley para volvernos á esclavizar y avasallarnos de nuevo al despotismo.

Todos sabemos que á los jueces de hecho les corresponde el atributo de fallar sobre cualquiera demanda judicial que se entable por el resultado de algun impreso; mas tambien sabemos que en ningun asunto puede predominar tanto el espíritu de partido como en este para sacrificar al escritor y obligarle al seguimiento de un juicio, que cuando no le sea contrario, le acarrea al menos los disgustos consecuentes á actos de aquella especie, y esto quita no pocas veces la pluma de la mano á muchos de aquellos que aunque ciertos de no transgredir los límites de la ley, no se sienten sin embargo con el valor necesario para sujetarse á tales consecuencias; y asi es preciso que se pese mucho la eleccion de estos funcionarios públicos á efecto de no ver hollados nuestros derechos, asi por una severa

restriccion como por una demasiada condescendencia y al de que no tengamos que ver la repeticion escandalosa de ciertas absoluciones á que quizá debe atribuir la desgraciada Cataluña una de las principales causas que han contribuido en el fomento de la faccion liberticida que la está afligiendo.

Sentado este principio, no será extraño que al acercarse la época que señala la ley para la de los que han de serlo en 1823, recordemos á nuestra Diputacion provincial y Ayuntamiento, que siendo la facultad de escribir una de las principales bases en que se apoya la libertad política de la nacion española, se desplomará luego tan brillante edificio sino se buscan para su desempeño sujetos que protegiéndola nos la hagan efectiva. Defensores de ella y no apáticos partidarios de la esclavitud y del egoismo es lo que se necesita para jueces de esta especie y nunca deben ser llamados á tal destino hombres que se dejen guiar por la rutinera y servil idea de creer que es faltar al respeto debido á las Autoridades el advertir los abusos en que tal vez incurran. Estos darán siempre lugar á la formacion de causa á todo impreso que amanezca con semejantes caracteres y así alcéjense de entre nosotros. Olvídense sus nombres aun en el caso que la fama de sus talentos los presente á nuestros dignos electores como á útiles para tan arriesgados nombramientos. Ellos no harían mas que minar seriamente nuestra libertad para que se estrellara y quedase abismada en el sepulcro de su ruina. Busquense para tales cargos patriotas de aquellos que poco tiempo hace la malignidad creía denigrarlos llamándolos escaltados. Estos son los que se hallan comprometidos con nuestro sistema, y por consiguiente serán siempre sus mas acérrimos defensores y nunca transigirán con el despotismo ni la tiranía de los que quieren nuevamente esclavizarnos, porque saben que en tal caso no les espera mas que el destierro, las cadenas y el cadalso. En los escaltados está el verdadero patriotismo, y á los escaltados por lo tanto corresponde estar á la frente de la ley, siempre que reunan á su patriotismo la ilustracion necesaria para ello, para que no se destine á otro fin que al del objeto porque ha sido dictada; de lo contrario siendo no mas que nominal nuestra libertad de imprenta perecerá indefectiblemente luego y con ella nuestro sistema, y el despotismo haciendo entonces rápidos progresos acabara con sacrificar las víctimas á montón.

No pierdan pues de vista ni la Diputacion provincial ni la municipalidad de Barcelona lo importante que es este punto y al proceder á la eleccion de dichos jueces, escite y pida una y otra corporacion las pruebas que de verdaderos constitucionales tengan dadas los propuestos á los que los propongan. Las leyes vigentes al prevenir esta circunstancia como necesaria á todo sugeto que se destine al servicio publico, recomiendan esta idea y la presentan indispensable á los Diputados y Concejales de esta capital si quieren cumplir con su deber y hacerse acreedores al aprecio universal del pueblo á quien representan, que es á lo que con decision deben dirigir su conato para acreditar el acierto que en sus nombramientos nos hemos propuesto cuando hemos creído que en ellos se vinculaba nuestra felicidad. Esta la obtendremos siempre con tal que los gobernantes arreglen sus procedimientos á la ley, la cual tan solo debe guiarnos á unos y otros. Sujetense por lo tanto á ella todas las autoridades y clamemos siempre unidos por su cumplimiento con lo que lograremos ver asegurada nuestra libertad é independencia, que es lo que solo apetece. =

El Regañon, T. B.

Ciudadano editor : sírvase V. dar lugar en su apreciable periódico , á estos cuatro renglones en contestacion al artículo que el Sr. A. J. R. y J. tuvo la bondad de insertar en el mismo el 17 del corriente invitando á nuestro digno Ayuntamiento diese bailes publicos de máscara , invirtiendo el producto para el vestuario de los 5 batallones legales. Amigo alabo su idea , y casi me atrevo á decirle que desvelándose incesantemente S. E. por la milicia , como lo corrobora con el sacrificio que hace dando los 5 rs. á los milicianos en recompensa de sus fatigas , aprobará su proyecto , y que empezará á dar bailes en los dias de la próxima Pascua , como y tambien que los Sres. de la nacional casa de Socorro , y casa Lonja se prestarán gustosos en ceder á S. E. el gran Salon y la Patacada siendo para tan loable objeto ; le aseguro á V. amigo mio son estos individuos acreedores á que se les dé una prueba de agradecimiento en recompensa del extraordinario servicio que han prestado y prestan , y en particular los del 7.º batallon que dieron la mas sincera prueba de amor pátrio que arde en sus pechos , la noche del 26 del próximo pasado enero , que á la sola invitacion se les hizo por parte de la Autoridad que era preciso voluntariamente saliesen 70 hombres para unirse á los demas dignos compañeros del ejército y voluntarios para ir en persecucion de las gabilas de facciosos habia en algun pueblo comarcano ; á pienni votti se ofreció gustoso todo el batallon á las voces de viva la Constitucion ; y pasó desde luego á unirse con la demas fuerza que habia en la Rambla , habiendo tenido el mayor disgusto por no haberse verificado la salida. Dios guarde á V. muchos años, mientras queda de V. su mas afecto y S. S. = J. P.

AVISOS AL PÚBLICO.

Deseoso el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de conciliar la realizacion de la abertura de calles publicas en el convento de Dominicos proyectada como un objeto de hermoso de ella y comodidad de sus moradores , con la economía que ecsije la falta de caudales disponibles para atender á las diversas atribuciones cometidas al cuerpo político municipal , ha acordado dar á destajo la conclusion del derribo de la parte de convento destinado á dicho fin , y en su consecuencia se avisa al público que mañana de nueve á doce de ella estarán de manifiesto en la mesa de la tercera seccion de la secretaría de esta Municipalidad las condiciones bajo las cuales se concederá el asiento de dicho derribo , se admitirán proposiciones , y se rematará á favor del que la presentase mas ventajosa en beneficio comun , si fuese admisible. Barcelona 23 de febrero de 1828. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento *Francisco Altés* , secretario.

En el dia de hoy 24 á las tres de la tarde continua el reconocimiento de inútiles correspondientes al cuartel 3.º para el servicio de la milicia nacional local en la iglesia del suprimido convento de Trinitarios descalzos advirtiéndose que hoy serán reconocidos aquellos ciudadanos cuyo apellido empieza por G. , H. , I. , J. , K. , L. y Ll. , y todos los demas que no se han presentado á las anteriores. = El Alcalde 2.º constitucional = *Francisco Ferrer y Vilajoana*.

Ha llegado á esta capital Mr. Loyal , profesor de esgrima del colegio militar de Valencia , quien ha tenido el honor de presentar pruebas nada equívocas de su conocimiento en este noble arte y de su pericia en el método de enseñarlo en los exámenes generales que han tenido lugar en

dicha ciudad de Valencia ; no menos se ha acreditado en Madrid , donde ha residido por el espacio de dos años , por cuyas razones ofrece su leccion á las personas que desearan instruirse en dicho arte : ha establecido su academia , adornada de varias estampas al intento , en la calle de San Ramon, núm. 21 , cuarto bajo , dando leccion no solo de espada si que tambien de sable , ejercicio que no se puede negar forma parte de la buena ó mejor educacion , da una latitud militar , aumenta la fuerza y pone en estado de defenderse y atacar ; razones por las que el espresado arte merece tanto aprecio , y produce tanta utilidad : la sala estará abierta desde las ocho de la mañana hasta el medio dia , donde y en cuyas horas le encontrarán las personas que quisieren tratar con él.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Mahon y Fornell en 10 dias , el jabeque Jabat , de 40 toneladas, su patron Juan Blascos , con trapos , cobre , lastre y la correspondencia. = De Jabea y Moraire en 15 dias , el laud San Antonio , de 8 toneladas , su patron Bartolomé Morató , con algarrobas de su cuenta. = De Alicante en 5 dias , el laud San Josef , de 20 toneladas , su patron Diego Collado , con trigo , harina y bartilla á varios. = De Palma en Mallorca en 2 dias , la polacra Asuncion , de 55 toneladas , su patron Miguel Bert , con cebada , algarrobas , escobas de palma y otros géneros de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 5 dias , el laud la Concepcion , de 29 toneladas , su patron Manuel Dorocho , con naranjas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 4 dias , el laud Santo Cristo del Grao , de 25 toneladas , su patron Josef Calafat , con arroz , lana , garbanzos y otros géneros á varios. = De Idem é Idem en idem , el laud Virgen del Carmen , de 20 toneladas , su patron Josef Larroda , con trigo , harina , arroz y otros géneros á varios.

Fiesta. Hoy dia de San Matias , en la iglesia parroquial de dicho Santo hasta ponerse el sol hay concedida indulgencia plenaria en forma de jubileo , habiendo confesado y comulgado , como si visitasen las iglesias señaladas en Roma por el año Santo : por la mañana habrá misa cantada , y por la tarde á las 4 se cantará el rosario , y predicará el capellan del monasterio de religiosas Gerónimas , y se concluirá con los gozos del Santo.

Ventas. El que quiera comprar cuatro pedazos de madera de naranjo y cinco tejas de vidrio , se servirá conferirse con el maestro carpintero Salvador Carreras , que vive en la calle Condal.

Quien quiera comprar piedra de toda clase y para todos usos , ladrillos limpios , puertas , ventanas , bigas y demas deshechos del derribo de las puertas del Mar , acuda á la misma que se venderá á precios equitativos.

Pérdidas. El dia 6 del corriente por varias calles de esta ciudad se perdieron de 17 á 18 palmos de encages de hilo blanco , y se suplica á quien los haya encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de Josef Cortils , que vive en la calle de los Flasers , casa num. 1 , en una tienda , que á mas de las gracias se le gratificará.

Teatro. La comedia de gracioso en tres actos *Donde hay agravios no hay zelos* ó sea *el Amo criado* : baile nacional , y se dará fin con la misma pieza de ayer. A las seis y media.